



COMITÉ DE MANEJO DEL PMGA.

**REPORTE  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA AÑO  
2016 DEL COMITÉ DEL PLAN DE MANEJO  
DE RECURSOS BENTÓNICOS  
GOLFO DE ARAUCO**

ARAUCO, 08 DE MARZO DE 2016

## REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DE MANEJO DEL PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS GOLFO DE ARAUCO.

(TUBUL 08 DE MARZO DE 2016)

A las 11:15 am se inició la primera reunión extraordinaria de trabajo del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos del Golfo de Arauco del año 2016, con la asistencia de 11 organizaciones de las 21 oficializadas que conforman el comité, destacándose entre ellas instituciones gubernamentales, empresas procesadoras y organizaciones de pescadores artesanales del Golfo de Arauco. Específicamente, la asistencia registrada fue de 12 representantes titulares y suplentes, y 6 asistentes sin representación. Con la invitación especial al Instituto de Fomento pesquero y dirigentes de comunidades Lafkenches solicitantes de la ECMPO Lafken Mapu Meu.

Tabla 1. Registro de asistentes a la reunión del Comité de Manejo del PMGA, especificando su rol (representante titular, subrogante o asistente) y el sector al que representa.

ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTES COMITÉ PMGA		OTROS ASISTENTES	
		TITULAR	SUBROGANTE		
1	ARAUCO				
2	ISLA SANTA MARIA PTO. NORTE				
3	ISLA SANTA MARIA PTO. SUR				
4	LARAQUETE				
5	LLICO				
6	PUNTA LAVAPIE	Alejandro Salas			
7	RUMENA		Rodrigo Fernández		
8	TUBUL	Eugenio Ulloa			
9	COMUNIDADES LAFKENCHES				
10	COMERCIAL PROCESADOR	Rodrigo Parra		Cristian Guzmán	Francisco Almonacid
11	CONADI		Juan Paillalef		
12	CRUBC	Loredana Díaz	Héctor Fierro		
13	DIRECCION ZONAL DE PESCA VIII REGIÓN (DZP)		Carlos Veloso		
14	CAPITANIA DE PUERTO CORONEL	Rodrigo Caro			
15	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO				
16	MUNICIPALIDAD DE CORONEL		Leticia Carrasco	Simón Soto	
17	MUNICIPALIDAD DE LOTA	Grecia Quiero			
18	SEREMI DE MEDIO AMBIENTE		Marcela Prado		
19	SERVICIO NACIONAL DE PESCA			Juan Carlos Salas	Claudio Sanhueza
20	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA (SSPA)			Alejandro González	
21	SEREMI ECONOMIA				
TOTAL PARTICIPANTES		6	6	6	

### INVITADOS ESPECIALES

INSTITUTO DE FOMENTO PEQUERO	Nelson Salas	
------------------------------	--------------	--

Los temas planteados para el desarrollo de esta sesión taller fueron los siguientes:

-Bienvenida.

- ECMPO visión de CONADI
  - Informe Usos Consuetudinarios
  - Fundamentos de la solicitud por parte de comunidades Lafkenches
- ECMPO visión SUBPESCA
  - Compatibilidad ECMPO – PMGA
  - Alcances en la administración de un ECMPO
- Análisis y discusión de las presentaciones
  - Posición de las Caletas del PMGA
  - Consultas
  - Comentarios

-Almuerzo y término de la reunión.

### **Se inicia la reunión a las 11:15 horas**

**Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca):** Da la bienvenida oficial a todos los representantes que conforman el Comité de Manejo, además hace lectura de los contenidos a tratar en la presente reunión, e indica que el motivo de la reunión extraordinaria que se llevará a cabo durante la jornada, es discutir sobre las distintas visiones respecto del Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO) Lafken Mapu Meu que se está tramitando en el Golfo de Arauco y el cual tiene sobreposición con el Plan de Manejo que este comité está trabajando. Además esta reunión fue adelantada, debido que el 16 de marzo la CRUBC debe resolver, mediante votación, la situación de la solicitud de la ECMPO.

Además, Carlos indica que aparte de la presentación de la CONADI al comité, fue invitado a esta reunión el abogado de la Subpesca, Alejandro González, quien se encargará de aclarar todas las dudas jurídicas con respecto a la tramitación de los dos regímenes de administración (ECMPO y plan de manejo). También indica que se encuentra presente Loredana Díaz, que participa de la Comisión de Uso de Borde Costero (CRUBC), para que pueda llevarse una visión bastante transparente de lo que esta mesa opina, ya que ellos son los encargados de hacer la recopilación de antecedentes para presentarlas a la CRUBC.

A continuación hará su presentación el representante de la CONADI respecto al informe de Uso Consuetudinario de la ECMPO Lafken Mapu Meu.

## **Síntesis Presentación:**

### **Informe Uso Consuetudinario (Juan Eduardo Paillalef, Conadi)**

Luego de presentarse e indicar que en esta presentación además intervendrán algunos de los representantes de las comunidades solicitantes, el representante de la Conadi, comenzó su exposición haciendo una reflexión sobre que se quiere para el Golfo: ¿contaminación? ¿sobrepesca? ¿recurso varado en el mar? ¿pescadores sin poder zarpar y sin poder trabajar? ¿una gran fuente de contaminación? o ¿una posición empresarial que se sobreponga al sector más frágil que en este momento son los pescadores artesanales?.

Indica el objetivo de su presentación y como estará estructurada . La primera parte de la presentación se enmarcó en las definiciones de Uso Consuetudinario establecida en el ART. 6° de la Ley 20.249 y en los tipos de uso consuetudinario que pueden existir (pesquero, religioso, recreativo, medicinal), indicándose algunos ejemplos de los Usos Acreditados. Además se definió que es un Informe de Uso Consuetudinario, especificándose el detalle del contenido que debe tener este documento (solicitud, antecedentes recopilados y su análisis, conclusiones, tabal de sistematización).

La segunda parte de la presentación detalló la nueva metodología de trabajo adoptada en el proceso de acreditación de la solicitud ECMPO Lafken Mapu Meu, destacándose cada uno de los pasos realizados (identificación de comunidades y espacio solicitado, levantamiento de información y trabajode terreno) en especial en el método de muestreo realizado, mediante reuniones y entrevistas, junto al tipo de antecedentes y medios de verificación recabados.

Finalmente en la tercera parte de la presentación se hizo hincapié en el rol que ha tenido la Conadi en la tramitación de solicitudes ECMPO, mediante la acreditación de Usos Consuetudinarios invocados, la consulta y la evaluación del Plan de Administración. El expositor comentó que pese a la extensa área que se había solicitada originalmente por las comunidades, la Conadi sólo pudo acreditar y comprobar un área menor (76 mil ha), ya que al norte de Coronel no se registró la presencia de ninguna comunidad, sólo tres asociaciones indígenas que no eran una comunidad en sí y tampoco eran parte de las comunidades solicitantes.

### **Fundamentos de la solicitud por parte de comunidades Lafkenches**

**Pedro Lincopi (Dirigente comunidades solicitantes):** soy presidente de la comunidad Nawell Konkull del Piure y representante de los pueblos originarios en la CRUBC. Uno de los objetivos de esta solicitud fue la protección de los recursos marinos que en este momento están quedando dentro del Golfo de Arauco y sus alrededores, porque se ha escuchado mucho de que en este sector se vendrán a instalar bastantes salmoneras y aguas concesionadas a industriales, entonces si esto sucede la pregunta que les hago es ¿donde quedarán los más de mil pescadores que de este Golfo sacan su alimento?, porque anualmente son cerca de 5 mil las toneladas que se extraen. Porque como ustedes sabrán donde hay una

salmonera no queda nada vivo y donde hay aguas industriales concesionadas sino están demarcadas los botes quedarán amarrados al muelle porque no podrán seguir trabajando. Esta es una de nuestras visiones, mirar hacia el futuro resguardando la biodiversidad y el alimento para las familias para hoy y mañana. No fue con otro fin o como se ha comentado mucho, que nosotros nos estamos adueñando del mar, esa es una de las grandes mentiras, solamente estamos protegiendo a todos los pescadores para que se puedan alimentar hoy día y mañana. Por otro lado, la Ley nos dice claramente que nosotros tenemos derecho a inscribirnos, pero no tenemos derecho a pescar. Es más, el día en que nosotros le impidamos el paso a una embarcación o si hay alguna embarcación pescando dentro del área solicitada, podemos quedar "sin pan y pedazo" porque nos pueden rechazar esta solicitud y no podemos hacer eso. Las puertas están abiertas para todos los que quieran participar, porque va a ver un Plan de Administración, sea pescador, sea alguero, sindicato de pescadores de pelágicos, todo el mundo puede entrar a participar. Esto será un trabajo en conjunto, nosotros no nos estamos adueñando del mar. Nuestra visión es más ecológica y es a futuro, resguardando lo que hay ahora para que pueda seguir reproduciéndose y para que los pescadores puedan seguir trabajando el día de mañana en lo mismo que están haciendo ahora.

**EL DETALLE DE ESTA PRESENTACIÓN SE PRESENTA EN EL ANEXO 1 ADJUNTO.**

### **Consultas, aclaraciones y discusión de la presentación**

**Marcela Prado (Seremi Medio Ambiente):** basado en lo que acaba de comentarse, entonces el uso solicitado tendría que haber sido la conservación de los recursos.

**Juan Pillalef (Conadi):** de acuerdo a lo que señala la Ley 20.249 y su reglamentación establece los usos que les acabo de presentar. Lo que tú indicas en tu consulta tendría más bien que ser canalizado, mediante un plan de manejo y absorbido por el Plan de Administración.

**Loredana Díaz (CRUBC):** complementando lo que dice Conadi, la ley señala en el Artículo 3° que este espacio marino de pueblos originarios se crea con el objetivo de resguardar el uso consuetudinario de dicho espacio, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al borde costero y es en ese contexto que Don Pedro Lincopi señala la intención es la conservación de los recursos también, porque no debiera ser un espacio que se otorgue con el fin de explotarlo hasta que no quede nada, si no que también detrás de la Ley hay un interés de conservar lo que allí existe, incluyendo la cultura, el medio ambiente.

**Alejandro Salas (Punta Lavapié):** no estoy de acuerdo con lo que están presentando acá, porque la mar es de los pescadores, yo soy botero y donde voy

a trabajar si hay doce millas del área solicitada ¿donde quedarán las áreas de manejo que tenemos?

**Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca):** las áreas de manejo quedan excluidas del espacio costero, toda concesión o destinación entregada con anterioridad a la aprobación de este espacio, quedarán excluidas del espacio solicitado.

**Yanizia Chamblas (Comunidades solicitantes):** Nosotros también pertenecemos al mar, porque nosotros somos Lafkenches de origen Mapuche, e igual nos afecta lo que hoy día está sucediendo con el mar, como la escases de recurso, la contaminación y tantas otras cosas que están mal, que sólo nos queda por reguardar nuestra costa.

**Dirigente (Comunidades solicitantes):** yo soy buzo y pescador artesanal y presidente de la comunidad Lorenzo Lincopi de Tubul. Este ha sido un proceso bastante complicado. En Tubul a nadie nunca se le ha cerrado las puertas para trabajar, incluso hasta la gente que viene de otras localidades, porque también son buzos mariscadores y llevan el sustento para sus casas. Y siempre hemos querido mejorar el sistema, porque si se para la extracción de marisco nosotros quedamos de brazos cruzados y el sustento lo tengo en el mar y por eso nosotros estamos solicitando esto, no es para adueñarse, sino para solicitar un borde costero para poder cuidar los recursos que tenemos. A nadie se le va impedir que ingrese a pescar, como se dijo acá, a nosotros nos sancionarían si así fuese.

**Grecia Quiero (Municipalidad de Lota):** yo me voy a referir al informe, porque el objetivo que está planteando el pueblo originario es el objetivo que tenemos nosotros como comité y que es la sustentabilidad del mar. Este informe es de relato, considero que le faltó la rigurosidad histórica y tal vez científica, respecto a las metodologías utilizadas y la forma en que se evacuaron los antecedentes. ¿Cuál es la relación desde la institucionalidad con los pueblos originarios? y me significa un informe un poco liviano para la decisión que se tiene que tomar.

**Juan Pillalef (Conadi):** respecto a la extensión, en el reglamento en el inciso segundo, dice que ; "...para la determinación de carácter consuetudinario de una práctica o conducta, se entenderá que existe periodicidad cuando ésta se haya realizado al menos dos veces dentro de un periodo de 10 años...". En materia de uso pesquero, que es lo que principalmente nos convoca ."...se entenderá que existe periodicidad cuando la actividad extractiva sobre recursos hidrobiológicos se ha ejercido uniformemente en temporadas continuas al menos cada tres años....". Esta es la limitación que nosotros tenemos al momento de confeccionar nuestro informe de uso consuetudinario, yo lo encuentro bastante válido lo que usted dice y así lo han manifestado las comunidades solicitantes incluso las de toda la extensión de territorio que va desde el Biobio hasta Aysén, que sus usos consuetudinarios no abarcan 10 años, si no que se extienden mucho más atrás,

pero la restricción que tenemos es que eso no está en la Ley y sus reglamentos, y en base a eso entramos a confeccionar el informe de uso consuetudinario.

**Eugenio Ulloa (Tubul):** respecto al informe que fue entregado, es un informe superficial y no una realidad, porque yo he vivido siempre acá y he visto el trabajo que se ha realizado en otros temas y no hay ninguna información con respecto a esto. Estos últimos días se ha notado movimiento, porque que vendrá una votación el día 16 de marzo. La opinión de la caleta es que nos oponemos a la solicitud que ellos están haciendo, y creo que lo que nos convoca es ser participativo con todas las personas, porque no ha habido participación de ningún pescador en la caleta, solo reuniones privadas en el campo, porque si la intención es cuidar los recursos y el trabajo de todos, primero debemos comenzar hablando con la gente que está trabajando allá y eso no lo he visto.

**Rodrigo Fernández (Rumena):** también me sumo al comentario como caleta, y nunca he visto una actividad como la que dicen que se ha realizado. Tampoco creo que si llegaran a realizar alguna actividad en la caleta se le va a negar, porque no ha pasado nunca. Porque si la idea es proteger, en esta mesa estamos trabajando por lo mismo, ¿por qué no se unen ellos a lo que tenemos nosotros trabajado en la situación de preservar y cuidar el recurso? o ¿estaría coartada la posibilidad de que ellos puedan participar en esta mesa?. De hecho ellos están participando con un cupo en esta mesa y no han querido participar, tampoco se les ha dicho que se retiren.

**Loredana Díaz (CRUBC):** les comentaré como se va a tramitar esta solicitud en la Región. Luego del proceso que se les contará un rato más (Subpesca), llega una consulta respecto del establecimiento de este espacio a la Región específicamente a la CRUBC, la cual está formada por 52 miembros siendo presidida por el intendente Regional e integrada por Gobernadores, Seremis y Directores de Servicio que están más vinculados al tema de borde costero (Medio ambiente, Vivienda y Urbanismo, Dirección de Obras Portuarias, Sernapesca, la Dirección Zonal de Pesca), organismos privados y gremios que también están vinculados al borde costero (Asipes, la Cámara Marítimo Portuario, Ferepa, Feorpa, Conapach), los Alcaldes de las 16 comunas que tienen borde costero desde Cobquecura hasta Tirúa, dos Universidades, dos consejeros Regionales y también están representadas las comunidades indígenas. Todos estos miembros el 16 de marzo debieran votar por esta solicitud de ECMPO en base a una propuesta técnica. La información que aquí se está entregando y todos los antecedentes que hemos recogido hoy y en reuniones anteriores con las comunidades y pescadores artesanales y otros actores relevantes del borde costero van hacer considerada en el análisis y en la propuesta que va hacer la oficina técnica de esta Comisión (CRUBC). Es decir, la opinión que ustedes como comité tienen al respecto de esto

es considerada para la propuesta que vamos a realizar para que esta comisión vote.

Lo segundo, se ha mencionado pero no ha quedado claridad, es que lo que las comunidades están solicitando es un espacio compartido y no es exclusivo para el uso de las comunidades. Lo que allí se esté ejecutando o se esté desarrollando, las iniciativas que existan, deben ser consideradas en un plan de administración que se les va a aprobar a las comunidades. Lo que nosotros vamos a hacer como Comisión es aprobar un polígono, un espacio, pero luego de eso hay un periodo de un año donde las comunidades deben presentar un plan de administración y si ese plan no es aprobado, por las condiciones que acá se han mencionado, no van a tener nunca esa área. Y estas condiciones se refieren a que es un espacio compartido, las comunidades lo entienden así y lo manifestaron así. También entiendo que haya incertidumbre y desconfianza, pero existiendo un objetivo común, quizás pueda considerarse todo el Plan de Manejo que ustedes están trabajando en esta mesa bajo las condiciones estipuladas por ustedes y lo consideren dentro de este Plan de Administración que ellos deben entregar. Y en ese sentido entiendo que no debería haber problemas para ese sector. Y me imagino que las comunidades quisieran ser parte de este comité, o que los actores que están involucrados dentro del área que ellos están solicitando sean parte de su plan de administración, porque además se les va a exigir que sea así, además ellos tienen la voluntad (comunidades) y por Ley tienen la obligación. Con esto no se si se disipan estas inseguridades o preocupaciones, o ¿siguen habiendo inquietudes?, porque eso sería bueno que quedasen planteadas para considerarlas en la resolución que se va a generar.

**Grecia Quiero (Municipalidad de Lota):** yo le entregué al coordinador de este Plan de Manejo, un documento que los pescadores hicieron en Lota (Consejo Comunal de la Pesca Artesanal de Lota), porque uno de los acuerdos de la reunión anterior fue que trajésemos acá la visión que ellos tenían respecto a esta solicitud que hicieron los pueblos originarios, y el cual se basa en la desinformación que ellos han tenido (archivo adjunto al reporte).

**Rodrigo Parra (Plantas de Proceso):** por lo que se entendió, las comunidades no pueden impedir, pero si pueden regular. Entonces ¿cómo van a regular? y ¿cuál son esos límites de regulación? me parece bien que se entregue esta área y no estoy en contra, pero ¿van a tener el dinero suficiente para realizar los estudios de toda esa extensión de área que se requieren y de donde vendrá ese dinero? porque la política del estado de Chile es tener el máximo de áreas de manejo para que sean sustentables, entonces esto se contrapone con lo que ustedes están diciendo a la gente que no pueden ponerse nuevas áreas de manejo. Es decir la ley de pesca nos dice una cosa y esto se está contraponiendo completamente.

**Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca):** para aclarar todas estas consultas de temas de la Ley, política, visión de la institución nos acompaña hoy Alejandro González, así que los dejo con él.

**Alejandro González (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura):** he escuchado atento el debate que se ha generado en torno al tema y me parece sumamente constructivo, partiendo de la base que hay ciertos conocimientos que ustedes ya manejan respecto al proceso de la ECMPO en comparación a otras Regiones en que el proceso es totalmente desconocido de parte de los actores y el sector Público.

### **Síntesis Presentación:**

#### **Ley N° 20.249: Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios ECMPO (Alejandro González, Subpesca).**

El expositor jurídico de la Subpesca, en el comienzo de la presentación, contextualizó el porqué y en qué fecha fue promulgada la Ley 20.249, indicando que hasta antes de 2008 en la normativa asociada al borde costero no recogía la posibilidad que los pueblos originarios pudiesen consolidar en uso aquellos espacios en que ancestralmente desarrollaban su vida junto al mar. Por lo que esta Ley reconoce el uso histórico y ancestral del borde costero que han hecho los pueblos originarios, mediante la entrega en exclusividad de aquellos espacios que han utilizado. Además se hace hincapié que ésta no es una norma pesquera, solo es operativizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Por otro lado, indica que los principios de esta Ley son la exclusividad, voluntariedad, espacio delimitado, asociación, gratuidad y el respeto a derechos constituidos, entrándose a detallar cada uno de estos. Además, el expositor indica que en el área solicitada puede desarrollarse cualquier tipo de actividad, pero con las tres únicas condiciones, las cuales son: a) Deben someterse a la normativa respectiva; b) Deben encontrarse contenidas en un Plan de Administración del área que aprobará la Autoridad; c) En caso de que se trate de actividades pesqueras, debe contemplarse un Plan de Manejo que garantice la conservación de los recursos hidrobiológicos.

Posteriormente, se especificó el procedimiento y los tiempos que debe tener este tipo de solicitudes cuando ingresan a la Subsecretaría de Pesca, destacándose 3 aspectos: Ingreso a Subpesca, Análisis de Admisibilidad y el Análisis de sobreposición del espacio, en donde se realiza una consulta interna en varios departamentos (Subpesca) y una consulta externa (SSFFAA, DIRINMAR, SERNAPESCA, CRUBC, CONADI). En ambos casos la información requerida para la consulta es acerca de afectaciones espaciales que puedan existir en el sector solicitado.

Asimismo, con estos antecedentes más el informe de Uso Consuetudinario de la Conadi, se le informa al comité que la CRUBC es la encargada finalmente de aprobar, modificar o rechazar dicha solicitud, indicándose además de los plazos y las entidades responsables que deberán seguir con la tramitación de la entrega del área, si es que es aprobado la solicitud de ECMPO y que después de un año se debe crear un Plan de Administración, el cual deberá contener: a) los usos a realizar en el espacio; b) estatutos de Comunidades asignatarias; c) normas de solución de conflictos; d) actividades de difusión sobre usos y prácticas entre otras; e) actividades a realizar en el espacio por usuarios no titulares; f) y la autorización para el o los usuarios no titulares.

En caso de que el espacio contemple la explotación de Recursos Hidrobiológicos, además se deberá construir un Plan de Manejo, donde participa una Comisión Intersectorial (SSFFAA, Conadi, M. Desarrollo Social, Autoridad Marítima, Subpesca). Aprobado el Plan, se firma Convenio de uso entre la Subpesca y la Comunidad titular.

**EL DETALLE DE ESTA PRESENTACIÓN SE PRESENTA EN EL ANEXO 2 ADJUNTO.**

### **Consultas, aclaraciones y discusión de la presentación**

**Rodrigo Parra (Plantas de Proceso):** ¿quién aprueba el Plan de Administración? y ¿qué pasará si se rechaza el Plan de Administración?.

**Alejandro González (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura)** lo aprueba la Comisión Intersectorial. La Ley no habla de rechazarlo en sí, pero se entiende que tenemos la atribución para eventualmente poder rechazarlo. Lo que se hace en la práctica es tratar de entregar los antecedentes para que sea complementado en algunos aspectos. El Plan de Administración es muy complejo y es un punto muy importante de acuerdo a la extensión que se solicite, porque los Planes de Manejo por ejemplo en las áreas de manejo no son baratos, hay que realizar un estudio donde se requiere de consultoras y de análisis, incluso se determina el precio por hectárea. Hasta el momento las únicas solicitudes de ECMPO que hemos recibido no han sido muy complejas, tal como fue *Punta Capitanes*, ésta se asemeja mucho a un área de manejo en espacio y en lo que se explota, en este caso el Plan de Administración fue relativamente fácil de solventar. En el caso de la solicitud de *Trincao*, se enmarcó en labores religiosas y de conservación, por lo tanto, tampoco fue muy complejo. Los problemas los estamos teniendo con una tercera área llamada *Huentetique*, ellos presentaron un Plan de Administración muy complejo que sirve sólo en el papel, y ellos están conscientes de que si no cumplen con mejorar las falencias o requisitos, se rechazará el ECMPO y con eso decae el acto administrativo.

Una autocrítica que se debe hacer el Estado, es que en esta Ley no se consideraron recursos económicos, Conadi es testigo de esto ella se ha visto sobrepasada, lo que se debiese resolver en un mes se ha extendido a un año, la

misma Subpesca contaba solo con una persona para ver este tema y el estado en sí no se hizo cargo de la implementación y acompañamiento de estas comunidades para poder afrontar el tema de estas solicitudes.

**Marcela Prado (Seremi de Medioambiente):** en el mismo contexto pero del Plan de Administración, ¿está considerado algún tipo de acompañamiento? porque las comunidades tienen que saber muy bien que espacios tienen que dedicar a la preservación (no se toca) y a la conservación (se toca pero con restricciones) y los espacios que puedan destinar al uso de cualquier tipo y donde no hay ningún tipo de requisitos.

**Dirigente (Comunidades solicitantes):** hay harto desconocimiento y disconformidad de este proceso, lo cual ha generado otra mirada frente a esto. Nosotros abiertamente hemos dicho que va a ver una mesa de administración y un plan para poder coordinar todo esto y es libre y voluntario para todos. Y como no se ha podido informar bien se desconoce lo principal que nosotros estamos solicitando y su objetividad. En parte reconocemos que la información debía llegar con tiempo a las personas, pero nos ha limitado los plazos que indica la Ley.

**Alejandro González (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura):** quiero dejar en claro dos puntos, la importancia de la CRUBC y el acceso los recursos hidrobiológicos en general. Va ser muy difícil poner de acuerdo a los distintos actores respecto al tema de la pesca, porque es una confluencia de intereses económicos que van a competir por un mismo recurso. Y en este caso, el debate puede ser bastante prolongado. Lo que se busca con la CRUBC, es que allí se corte el "queque" porque es donde están esos intereses y es ahí donde se va poder determinar el espacio que se quiere para la Región y para el desarrollo de las comunidades. Por otro lado, debe saberse que el Plan de Administración es finalmente un filtro, para poder desarrollar las actividades sobre el área que la CRUBC les entregó. Lo otro importante que deben saber es que la Ley no considera una cuota de peces para las comunidades, en el caso de los bentónicos es distinto, porque cuando le entrega un área de manejo a un sector y se sabe que hay un banco natural pueden explotar sustentablemente el área, pero en el caso de los peces no. El acceso lo tienen reconocido a través del informe de usos consuetudinario, y no requiere ni siquiera estar inscritos en el RPA, porque el uso lo acredita Conadi y no el acceso a los recursos como en el caso de los peces cuando ya la torta está repartida.

**Loredana Díaz (CRUBC):** me voy a referir a una consulta que se ha tocado dos veces y es ¿de donde finalmente van a salir los recursos para elaborar este plan de administración o plan de manejo? primero destacar que el Plan de Administración lo deben entregar las comunidades si o si. Con el otorgamiento de la ECMPO, las comunidades no tienen recursos asociados, no hay cuotas de pesca ni van a tenerlas. Lo otro, es que la Ley efectivamente no tenía asociado recursos o dinero para elaborar el Plan de Administración y las comunidades no tienen tampoco recursos para administrarlos. Visualizando esto, la CRUBC a través del Intendente solicitó poder modificar una glosa que tiene el Gobierno Regional para poder transferir recursos por ejemplo a Conadi para que a través de ellos se apoyara a las

comunidades para elaborar este Plan de Administración. En este momento se está averiguando si esto va ser posible este año o el próximo en el caso que se otorgue el espacio a las comunidades, por lo tanto, queremos hacernos cargo de ese déficit que hay en la Ley, porque no tiene sentido entregar un área y que no se pueda hacer nada con ella y no sería responsable tampoco. Lo segundo es respecto a ¿qué ocurre si luego de otorgada un área a las comunidades, existe el interés de que se establezca otra área de manejo en aquella área? Existe un ejemplo parecido con una concesión marítima requerida por la Dirección de Obras Portuarias (DOP) para desarrollar un proyecto en Tubul e isla Santa María, pero estas áreas estaban superpuestas al área solicitada por las comunidades Lafken Mapu Meu, entonces nosotros hicimos el nexo con las comunidades para que conocieran el proyecto y visualizaron el apoyo y beneficio que traería para los pescadores artesanales, por lo tanto, solicitaron a la Subpesca que se recortara el polígono que la DOP estaba requiriendo para desarrollar su proyecto. Por lo que es posible llegar a acuerdo para que se desafecte de parte de lo que a las comunidades se les otorgue para desarrollar otro proyecto, siempre y cuando sea en beneficio de la comunidad en su conjunto y no es imposible que ocurra.

**Simón Soto (Municipalidad de Coronel):** mi consulta es al abogado, respecto al Plan de Manejo del Golfo de Arauco que cuenta con una Resolución de finales del año pasado, la solicitud de ECMPO que es de gran extensión está justo dentro del espacio de este plan de manejo ya resuelto ¿qué pasa ahí?, ¿existe sobre posición o es otra la política?

**Alejandro González (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura):** respecto a su consulta, es bastante complejo, pero es el tema que nos convoca hoy. Los planes de manejo son planes sobre sectores de libre acceso, por lo tanto, no llevan a afectación y no quedan excluidos de las solicitudes. Incluso si una solicitud de ECMPO se hace después de que un Plan de Manejo está establecido con resolución en un sector de libre acceso sobre recursos bentónicos o de peces, también se incluye porque no es una afectación. La Ley habla de concesiones de acuicultura, concesiones marítimas y áreas de manejo, el Plan de Manejo no está incluido en ninguna de esas tres afectaciones, por lo tanto se incluye.

**Marcela Prado (Seremi de Medioambiente):** ya que el comité está interesado en este tema, es muy importante que nosotros sigamos sabiendo que va a pasar más adelante y sobre todo cuando se elabore el Plan de de Administración, porque es este plan que va a definir que se va hacer y cómo se va hacer ¿qué posibilidad hay que este comité tenga un representante en la mesa de diálogo de las comunidades?

**Carlos Veloso (Dirección zonal de Pesca):** yo como coordinador de este Plan de Manejo solo puedo comprometer gestiones de esta mesa, previo visto bueno de la Directopra Zonal de Pesca, si la mesa de ese plan de administración nos invita a participar bien, pero nosotros no podemos decidir eso.

**Loredana Díaz (CRUBC):** Lo primero, decir que esta mesa intersectorial es la que aprueba el Plan de Administración, y que es nacional, no participa la Región.

Como comisión de borde costero, hemos solicitado a la Subpesca que la CRUBC estuviera representada en esa mesa intersectorial, para ser parte del proceso y de esta forma asegurarnos de que todas estas incertezas aquí mencionadas puedan ser consideradas en esa mesa. Lo segundo es, que este Comité del Golfo de Arauco podría ser considerado en el trabajo que van hacer las comunidades con todos los actores que ellos están solicitando para el plan de administración. Eso sí como CRUBC lo podemos dejar establecido en la resolución que apruebe o modifique el área o parte de ella que están solicitando la Conadi.

**Alejandro González (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura):** es sensato lo que plantea Loredana, en que también se requiere oír las voces regionales para que el Plan de Administración trate de considerar a todos esos terceros usuarios. Pero quiero insistir en que si bien es importante lo que plantee el Plan de Administración, finalmente el espacio marino sobre el cual se va a entregar a las comunidades debe ser zanjado en la misma CRUBC, ahí está el debate de fondo, porque si el espacio entregado va estar asociado a distintos intereses va ser un problema para la comunidades solicitantes y van a tener eventuales conflictos con los distintos actores. Por eso que es importante zanjar también la dimensión territorial y después esos intereses "eventuales" deben verse en el Plan de Administración.

**Rodrigo Parra (Plantas de Proceso):** ¿qué pasa si no hay Plan de Administración?

**Alejandro González (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura):** caduca el área solicitada o la destinación marítima, decae el acto administrativo.

**Juan Carlos Salas (Sernapesca):** el espíritu que también tienen los pueblos originarios está plasmado en la Ley de Pesca. El ánimo de conservación de los recursos hidrobiológicos también es un interés del Estado. Por lo que, a juzgar por ese criterio básico, no debiera existir incompatibilidades entre el uso que se está planteando a través del Plan de Manejo del Golfo de Arauco y el uso del espacio de los pueblos originarios. No son intereses contrapuestos. La definición que queda acá es una tarea que la Subpesca tiene que ver cuáles son los procedimientos una vez que le ingrese el programa de administración.

**Alejandro González (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura):** justamente la tarea de la comisión intersectorial, es velar porque los usos y actividades autorizados se adecúen a la normativa vigente.

**Rodrigo Parra (Plantas de Proceso):** ¿cómo se contraponen esto con todo el programa que hay de potenciar la acuicultura de pequeña y mediana escala? porque esas son áreas que se van a entregar a pescadores que por años realizan extracción y quieren pasar de buzo a un pequeño empresario para hacer su cultivo. Lo digo porque he participado como en 5 seminarios donde se ha tocado este tema, y si se designa esta área a las comunidades esos programas tendrán que desaparecer.

**Alejandro González (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura):** por eso es tan importante la CRUBC, porque si finalmente los espacios están pensado para áreas

aptas para la acuicultura, la CRUBC también cumple una función dentro de la fijación de esas áreas para la acuicultura. Por lo tanto, si la misma CRUBC decide incluir dentro del espacio costero marino solicitado estos espacios de cultivo, es porque está privilegiando una actividad sobre otra, pero es una decisión que debe tomar la misma CRUBC. Si el espacio se entregó a las comunidades indígenas para que puedan desarrollar actividades de acuicultura y el uso está contemplado dentro de eso, ellos tienen asegurado el espacio para poder seguir desarrollando esa actividad, porque la destinación marítima ya estaba con las actividades de acuicultura. Ellos tendrían que adecuarse al procedimiento de todo lo que se requiera de las condiciones ambientales específicas que se le exige a cualquier particular.

**Loredana Díaz (CRUBC):** uno de las funciones e intereses que tiene la CRUBC, es compatibilizar los usos que se dan en el borde costero, eso es a lo que debe propender la Comisión porque se entiende que el borde costero es un recurso escaso y sabiendo que hay usos que son exclusivos para algunas actividades y que no son compatibles entre ellos. Si se establece que la acuicultura no es compatible con los intereses de las comunidades indígenas, debiéramos sacar esos espacios que estén definidos para el uso de acuicultura. Si se cree que son compatibles los dos usos podemos dejarlos no habría inconvenientes, y en este caso debería quedar en la Resolución una consideración que señale que tipo de acuicultura es la que queremos desarrollar o que acuicultura consideramos compatible con un área como las que están solicitando las comunidades.

**Loredana Díaz (CRUBC):** a nosotros nos hubiese parecido oportuno, para resolver esto de mejor forma, si el Plan de Administración o al menos un primer bosquejo fuese parte de la solicitud o se fuese trabajando en conjunto con la aprobación. Esto de que primero se aprueba el polígono y luego el Plan de Administración, en donde están las consideraciones para la administración de esta área, sea posterior a la aprobación dificulta este tema, creo esta es una observación a la Ley y nosotros no podemos hacer más que tomar todas las observaciones y poder dejarlas establecidas en la Resolución y eso es lo que buscamos.

**Rodrigo Fernández (RUMENA):** faltan 8 días para que se vaya a votación, ¿porque la información no llegó antes?, se hubiese debatido la información antes tendríamos una mejor Resolución.

**Loredana Díaz (CRUBC):** nosotros desde que conocimos esta solicitud años atrás, hemos estado desarrollando muchas actividades con pescadores, con dirigentes a Nivel Regional, hemos ido a las caletas.

**Rodrigo Parra (Plantas de Proceso):** acá ha habido un representante de la Conadi, y él nunca dijo nada de esto.

**Loredana Díaz (CRUBC):** si bien la ECMPO va ser administrada por las comunidades, quien aprueba el Plan de Administración es la Comisión Intersectorial, entonces debemos asegurarnos que ahí se deben aprobar todas estas consideraciones, porque además este plan va a ser fiscalizable y si las comunidades no cumplen

con este Plan de Administración se les puede caducar la destinación marítima. Así que van a ver instancias que van a regular lo que ocurra dentro de esa área.

**Alejandro González (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura):** aunque sea majadero en esto, el Plan de Administración no es la instancia para solucionar los conflictos que vienen de antes. Los posibles conflictos que pudiesen ocasionarse según lo expuesto por Rodrigo Parra (acuicultura pequeña y mediana escala), se deben solucionar primero territorialmente con la CRUBC. No podemos estar traspasando la decisión a otra instancia de qué queremos en ese espacio. Otra cosa importante es, que la suspensión que opera respecto a todas esas suspensiones congeladas durante esta tramitación de ECMPO, después de que la CRUBC se pronuncie no se vuelven a suspender y siguen su tramitación hasta el final, las que vengan después si se suspenderán también hasta que la CRUBC se pronuncie. Por eso, es importante el pronunciamiento de la CRUBC respecto a los espacios y por lo mismo es que también involucra tanta gente y tiene una mirada Regional.

**Cristian Guzmán (Asistente Plantas de Proceso):** por lo mismo mi mensaje va dirigida a la CRUBC y a las autoridades que pertenecen a la CRUBC y están presentes acá. Cuando tengan que decidir respecto a las 76 mil ha. no se piense solo en la foto de las problemáticas que tienen hoy día los Lafkenches, los pescadores, la empresa o el desarrollo de la acuicultura, hay que pensar en el desarrollo regional y del país y ver cuáles son los proyectos que proponen las comunidades solicitantes para desarrollar a futuro. La decisión no pasa si los recursos que estamos viendo en el Plan de Manejo cuadran o no con la intención de conservar los recursos, esto va mucho más allá. Aquí se está definiendo que el que quiera desarrollarse, el que quiera innovar, el pescador que quiera transformarse de extractor a cultivador, lo estamos decidiendo hoy, y no sabemos cuál será la problemática en 10 o 15 años más con otros actores, por lo tanto, eso tiene que tenerlo presente cada uno de los que tiene que votar.

**Loredana Díaz (CRUBC):** me llevo esa inquietud. El espíritu que está en esta Ley no es productivo, porque algunas de las observaciones que hizo Cristian iban relacionadas a eso. La solicitud de éstas áreas por parte de las comunidades no son para extraer recursos o para instalar alguna industria de algo, es para mantener ese territorio y sus recursos en condiciones que les permitan a las comunidades seguir manteniendo su cultura, porque su cultura está muy vinculada a los recursos o condiciones territoriales, si se contaminan esos sectores se pierde la cultura.

**Alejandro González (Subpesca):** voy a rebatir el argumento anterior. La Ley habla de usos y actividades, y cuando hablamos de actividades, se refiere a actividades económicas, lo que se buscaba con esta Ley, en especial un sector político, era que se afianzaran ciertos derechos económicos, porque algunos Senadores decían que si las comunidades quieren desarrollar un hotel lo pueden hacer, lo único que pide la Ley es que se adecue a la normativa vigente, por eso pueden desarrollar acuicultura, pero tienen que adecuarse a toda la normativa ambiental y reglamentaria que le exige la Subpesca. En ese sentido la Ley es súper amplia, y no es solamente conservación o preservación, hablamos de la realización de actividades económicas.

**Loredana Díaz (CRUBC):** nosotros como Comisión tenemos facultades para dejar expresado algunas consideraciones en la Resolución. Por ejemplo que cada tantos el Plan de Administración vuelva a evaluarse en virtud de nuevos usos o actividades. Lo otro, es que cuando exista algún interés Regional por desarrollar alguna iniciativa de bien común para la comunidad, en el área solicitada por la ECMPO, pueda ser evaluada en esta mesa intersectorial.

**Alejandro González (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura):** pero lo que tu indicas para poner en la resolución no es vinculante con la comisión intersectorial, y puede crear expectativas, y no sé si puedes poner eso en la Resolución porque la CRUBC no tiene facultades para hacer eso, porque la Ley les dice que ustedes como CRUBC deben establecer solamente si la solicitud se aprueba, modifica o rechaza.

**Loredana Díaz (CRUBC):** no puedo yo no escuchar a la Región o los actores regionales y limitarme a cualquier opinión que pueda emitir este Comité de Manejo. Nosotros como comisión lo vamos a consultar, lo hacemos con las concesiones marítimas, las aprobamos con condiciones. Ahora si el Ministerio de Defensa considera o no esas consideraciones es resorte del Ministerio.

**Carlos Veloso (Dirección Zonal de Pesca):** quedaron todas las cartas sobre la mesa, la intención de esta reunión era transparentar la posición de la CONADI , de las comunidades, de la Subpesca y la CRUBC. Cada uno se lleva una opinión al respecto.

**La reunión finalizó a las 14:30 sin acuerdos**

# **ANEXO 1**



# INFORME USO CONSUETUDINARIO



JUAN EDUARDO PAILLALEF CANIULLAN  
Unidad Convenio 169- Borde Costero  
DIRECCIÓN NACIONAL CONADI

## OBJETIVO



- **Definiciones**
    - Uso Consuetudinario
    - Informe Uso Consuetudinario.
  - **La Nueva Metodología de trabajo en el proceso de acreditación.**
  - **Rol de CONADI en la tramitación de Solicitudes ECMPO**
- 

# USO CONSUETUDINARIO

ARTÍCULO 6°, LEY 20.249.



## Uso Consuetudinario

Las prácticas o conductas realizadas por la **generalidad** de los integrantes de la asociación de comunidades o comunidad según corresponda, **de manera habitual** y que sean reconocidas colectivamente como **manifestaciones de su cultura**.

Tipos de Usos Consuetudinario  
(No son taxativos)



## Ejemplos de Usos Acreditados

USOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 20.249	Usos invocados por la Asociación de Comunidades y acreditados en la indagación.
Uso Pesquero	<b>Extractivos:</b> Pesca y recolección de orilla de algas, mariscos y peces para venta y alimentación (autoconsumo).
Uso Religioso	<b>Usos Rituales:</b> Nguillatuwe <b>Usos Funerarios:</b> eitun y cementerio. <b>Usos Culturales:</b> Mar sagrado, Mantean.
Uso Recreativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baños recreativos.</li> <li>- Búsqueda de camarones.</li> <li>- Pesca recreativa.</li> <li>- Realización de reuniones familiares recreativas.</li> </ul>
Uso Medicinal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mar como medicina.</li> <li>- Recolección y utilización de hierbas medicinales de orilla de mar y río.</li> </ul>
Otros Usos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toponimia.</li> <li>- Meteorológicos (Cambio en sonido de mar y río).</li> <li>- Recolección (frutos silvestres, hojas de arbustos).</li> <li>- Baño de animales.</li> <li>- Lavado de lana.</li> </ul>



# INFORME DE USO CONSUECUDINARIO



Es aquel instrumento elaborado por la Unidad de Convenio 169 de la CONADI, cuya finalidad consiste en acreditar o no la existencia de las practicas o usos consuetudinarios invocados por la comunidad o asociación de comunidades indígenas, según corresponda, en la respectiva solicitud de espacio costero marino para pueblos originarios, de conformidad a los requisitos establecidos en la ley y su reglamento.

Art. 2 Resolución Exenta N° 1220 31.08.2015



## CONTENIDO



**A) Solicitud:** Individualización del solicitante, del espacio solicitado, del so consuetudinario invocado y de las practicas o conductas que lo configurarían ( numerales 1,2 y 3 del art. 6° del reglamento)

**B) Antecedentes recopilados y su análisis:**

- Síntesis de las actividades desarrolladas.
- Las Practicas o conductas que se tengan por acreditadas y las que no.
- El análisis respecto a si las practicas o conductas que se tengan por acreditadas han sido realizadas por la generalidad de los integrantes de la comunidad o asociación.

**C) Conclusiones:** Determinando el alcance y cobertura geográfica de los usos acreditados, y se propondrá una superficie adicional que permita asegurar el ejercicio del uso consuetudinario.

**D) Tabla de Sistematización,** que de cuenta de los aspectos mas relevantes del documento y sus conclusiones, así como del espacio acreditado .



## Nueva metodología de trabajo

Identificación de la(s)  
Comunidades Solicitantes

Identificación del espacio  
Solicitado

Conocer y revisar la información  
contenida en la solicitud

Levantamiento de información  
SERNAPESCA, Universidades,  
publicaciones etc..

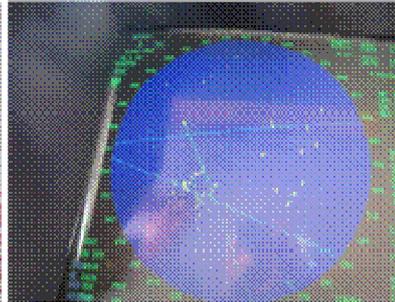
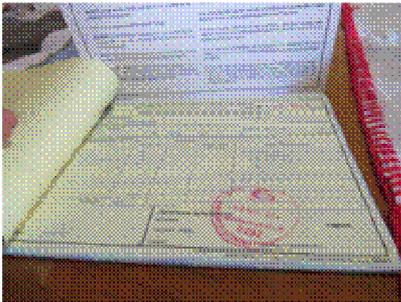
Programación de terreno

Trabajo de campo: Recopilar la información primaria a través de dos técnicas complementarias: observación etnográfica y entrevistas semi-estructuradas, secundariamente fotografías, puntos georeferenciados otros antecedentes

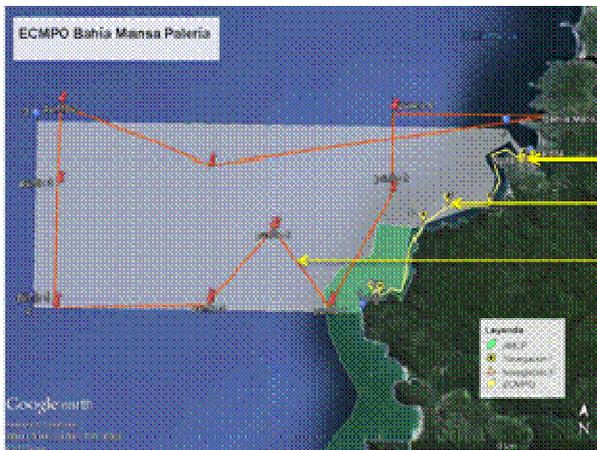
## REUNIONES Y ENTREVISTAS GRUPALES COMO MÉTODO DE MUESTREO



## ANTECEDENTES Y MEDIOS DE VERIFICACION

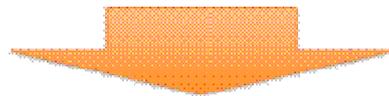


## Ejemplo



### 4. Visitas a la comunidad solicitante.

1. Reuniones etapas 1 y 2
2. Navegación costera y entrevistas a socios (acreditación de usos).
3. Navegación en apoyo de la Armada de Chile junto a socios por los límites ECMPO.



## Rol de CONADI en la Tramitación de Solicitudes ECMPO

- **Acreditación** Usos Consuetudinarios invocados



Informe de Uso Consuetudinario (Instructivo)

- **Consulta** → I.U.C - Recurso de Reclamación

- **Evaluación Plan de Administración** Comisión Intersectorial



## CHALTUMAY



# **ANEXO 2**



**LEY N° 20.249**  
**ESPACIO COSTERO MARINO**  
**DE LOS PUEBLOS**  
**ORIGINARIOS**  
**(ECMPO)**

**Elaborada por el Comité de Pesca y Acuicultura**

## PROCEDIMIENTO

- ✓ Hasta inicios del año 2008, la normativa asociada al borde costero no recogía la posibilidad que nuestros pueblos originarios pudiesen consolidar en uso aquellos espacios en que ancestralmente desarrollaban su vida junto al mar desde tiempo inmemoriales.
- ✓ Por ello, y consciente de esta necesidad, se promulgó esta Ley, la cual reconoce el uso histórico y ancestral del borde costero que han hecho los pueblos originarios, mediante la entrega en exclusividad de aquellos espacios que han utilizado.
- ✓ Esta Ley fue aprobado por el Congreso Nacional y se promulgó el 31 de enero de 2008.
- ✓ Se debe tener presente que esta no es una norma pesquera, solo es operativizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

## PRINCIPIOS DE LA LEY



- ✓ **EXCLUSIVIDAD:** los sujetos titulares de los derechos de borde costero son los pueblos originarios con reconocimiento a la Ley Inorgánica de las Asociaciones de Comunidades Indígenas.
- ✓ **VO LUNTARIEDAD:** el consentimiento al espacio costero marino de pueblos originarios es voluntario y gratuito.
- ✓ **ESPACIO DELIMITADO:** el espacio costero marino, estará delimitado y será aquel en el cual la prestación de un servicio se desarrolle.
- ✓ **ASOCIACIÓN:** la Ley permite que el titular del espacio costero marino de pueblos originarios sea una asociación de comunidades.
- ✓ **GRATUIDAD:** Como reconocimiento a los usos tradicionales que han realizado los pueblos originarios, no está sujeta al pago de tributos por la entrega y administración del espacio.
- ✓ **RESPECTO A DERECHOS CONSTITUCIONALES:** Se garantiza el respeto a los derechos legítimamente constituidos a la fecha en que se ingresó a trámite la solicitud, lo que garantiza que la aplicación de esta figura no genere conflictos con otros usuarios del borde costero.

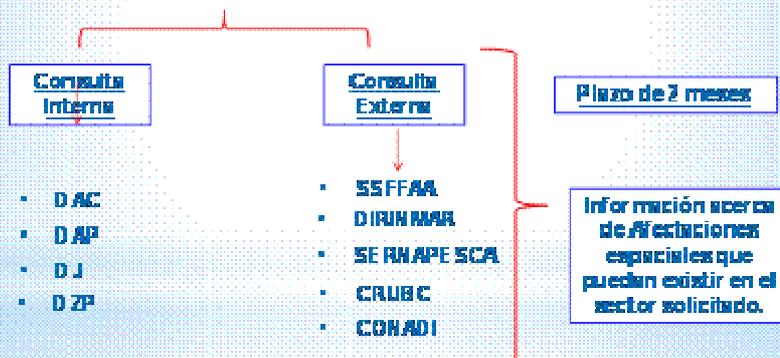
## ¿QUE ACTIVIDADES PUEDEN DESARROLLAR EN EL ÁREA?

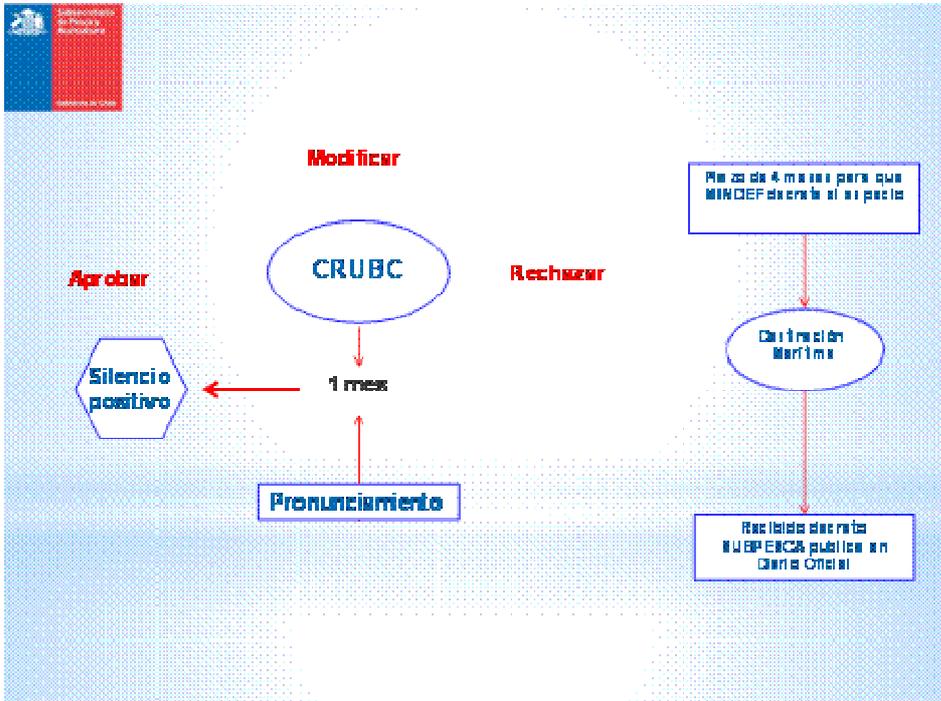
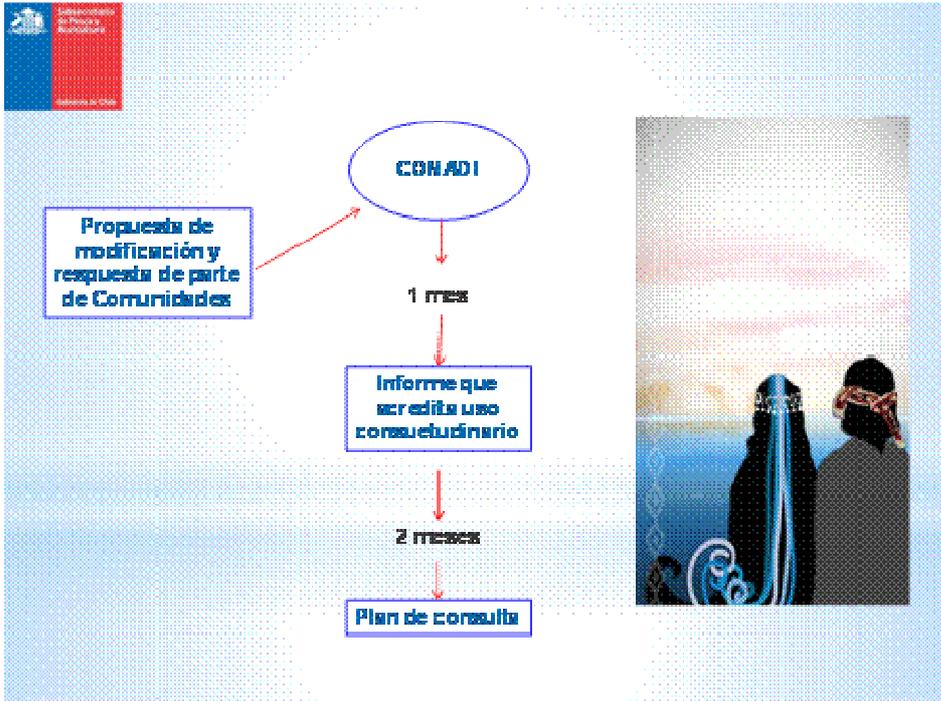
En el área puede desarrollarse cualquier tipo de actividad, pero con tres condiciones:

- ✓ Deben someterse a la normativa respectiva.
- ✓ Deben encontrarse contenidas en un plan de administración del área que aprobará la Autoridad; y
- ✓ En caso de que se trate de actividades pesqueras, debe contemplarse un plan de manejo que garantice la conservación de los recursos hidrobiológicos del espacio antes indicado.

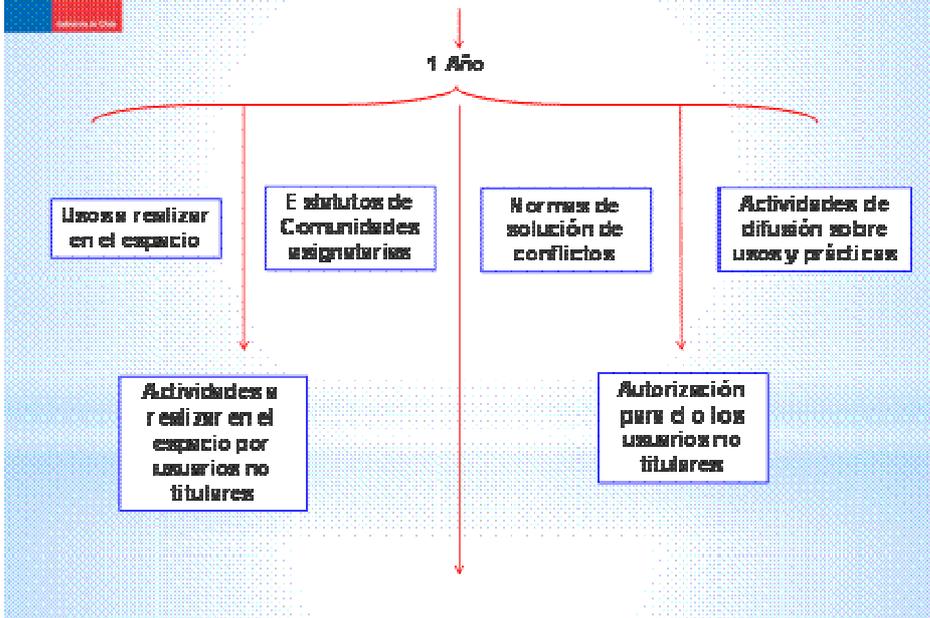
## PROCEDIMIENTO

- ✓ Ingreso Subpesca
- ✓ Análisis de adm inisibilidad
- ✓ Análisis de sobreposición

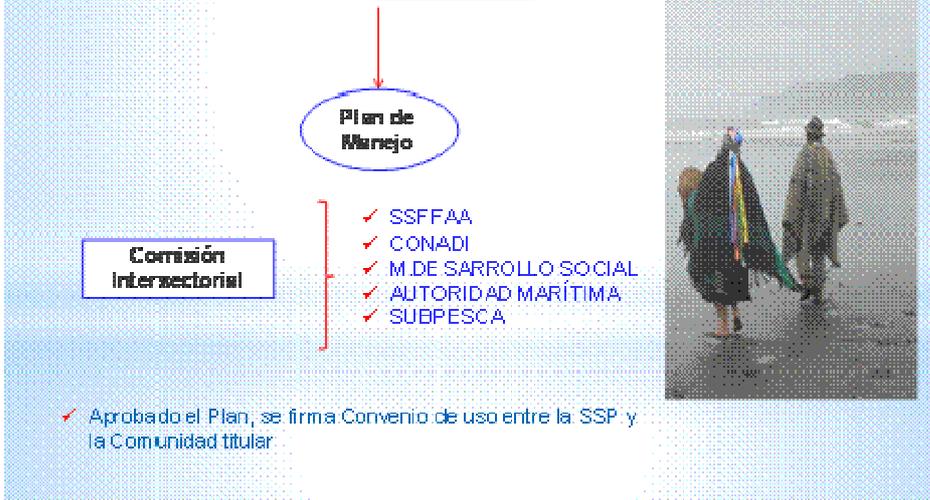


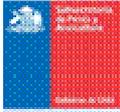


## PLAN DE ADMINISTRACIÓN



### En caso de que se el espacio contemple la explotación de Recursos Hidrobiológicos





**Muchas gracias!!**



[www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)  
[www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl)